



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA INGRESO ALUMNOS 1 AÑO CARRERAS DE ESPECIALIZACION

VISTO:

La RD 1127/2020 que establece una serie de medidas referidas a la promoción y egreso de todos los cursantes de las carreras de especialización de los Centros Formadores pertenecientes a la Facultad de Ciencias Médicas – UNC., en el marco de la situación sanitaria actual (Pandemia COVID-19), la Ley 27.541 y Decretos del PEN 260/2020 y 297/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que a la luz de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y esta Universidad Nacional de Córdoba, tendientes a resguardar la salud de la comunidad en general y muy especialmente, la de sus docentes y alumnos, la Facultad ha estudiado detenidamente las condiciones del ingreso de los alumnos de las carreras de especialización, previsto para el día 1 de julio del corriente año;

Que habiendo sido consultados los directores de los Centros Formadores, integrantes del Equipo Pedagógico y con el asesoramiento de epidemiólogos de nuestra Institución, no se considera conveniente el ingreso de los nuevos alumnos a los hospitales donde deberán iniciar su formación; menos aún cuando se espera un incremento masivo de casos de COVID en ese período;

Que los alumnos ingresantes a las Carreras deben gozar del mismo grado de supervisión y orientación por parte de quienes están a cargo de su formación académica y asistencial, situación que no puede garantizarse ya que el personal de la salud de los hospitales se encontrará avocado a la atención de la emergencia pública sanitaria;

Que los contenidos que correspondan a los primeros meses del dictado de las Carreras serán recuperados durante el resto del año lectivo, garantizando desde el cuerpo docente y el equipo

pedagógico de la Secretaría de Graduados el compromiso de cumplimiento;

Que la Facultad dispueste la permanencia de los residentes y concurrentes en los servicios de salud hasta 1 de septiembre, como medida esencial e indispensable para atender la emergencia sanitaria y social producida por el COVID-19;

Que consultada la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, manifiesta que cuenta con el visto bueno del señor Secretario;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E

Art. 1º: Disponer que el ingreso de los alumnos de Primer Año de todas las Carreras de Especialización de la Facultad de Ciencias Médicas será el día 1 de octubre de 2020.

Art. 2º: Dejar establecido que el término del año lectivo se mantiene en la fecha prevista, 30 de junio de 2021.

Art. 3º: Comunicar la presente a los Directores, Consejos Académicos de Especialidad y cuerpo docente de las Carreras a fin que instrumenten las medidas necesarias para la recuperación de contenidos en el transcurso del año académico.

Art. 4º: Registrar y comunicar.